

I.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE GARANTICE EL SERVICIO DE AUTOBÚS A LOS ESCOLARES DEL CEIP LA INA, ASÍ COMO A LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS SEMI D.

El Grupo Municipal Popular se viene haciendo eco del maltrato de la Junta de Andalucía a los centros Semi D de la Zona Rural de Jerez desde hace varios años.

Para el Partido Popular de Jerez somos conscientes de la importancia de este tipo de centros para la formación de los jóvenes y para la lucha contra el abandono escolar en la zona rural de Jerez.

Desde hace varios años, la Junta de Andalucía, a modo de amenaza, está informando a los padres de los alumnos de 6º de Primaria del CEIP La Ina, que si deciden matricular de Secundaria a sus hijos e hijas en ese mismo centro y no en el instituto de referencia localizado en el Jerez urbano, no tendrán derecho al transportes escolar para desplazarse al colegio. Nos consta, además, que el autobús que presta servicio a los alumnos de Primaria tiene plazas vacantes.

Del mismo modo también vienen produciéndose episodios similares en otros centros Semi D de nuestra zona rural, como en Cuartillos, Lomopardo o Torrecera.

El objetivo encubierto de la Junta de Andalucía con esta táctica es que cada vez haya menos matriculaciones en los centros Semi D y justificar así la eliminación de la impartición de 1º y 2º de Secundaria en estos centros.

Desde el Grupo Municipal Popular hemos defendido que la pervivencia de estos centros y la mejora de la calidad educativa en la zona rural pasa por que se imparta toda la Secundaria en estos centros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar a la Junta de Andalucía a que garantice el servicio de autobús para los escolares del CEIP La Ina, así como para el resto de alumnos que demanden plaza en un centro SemiD de la zona Rural de Jerez.
2. Exigir a la Junta de Andalucía que deje de retirar servicios a los centros Semi D para su progresiva desaparición.
3. Instar a la Junta de Andalucía a que oferte la secundaria completa en los centros Semi D.

2.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA Y EN CONCRETO EN LO REFERENTE AL COLECTIVO DE GESTORES TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA.

La Junta de Andalucía ha puesto en manos de empresas privadas la gestión telefónica de los servicios públicos de emergencias. Estas empresas con el dinero público que reciben gestionan únicamente el salario de los gestores y les establece un supuesto control de calidad que lo que hace es someter a los gestores telefónicos a condiciones sociolaborales propias de sistemas esclavistas.

Estas empresas privadas sirven en edificios públicos, con las líneas telefónicas, ordenadores... y hasta el bolígrafo que usan los gestores telefónicos de emergencias son públicos y sustentados con dinero público, las propias direcciones de mail de los gestores telefónicos son @juntadeandalucia.es y prestan sus servicios a las ordenes y supervisados por empleados públicos.

Como Vds. conocen, hace más de un año que se vive una conflictividad intensa en estos centros de trabajo, generada principalmente por el afán de enriquecimiento de las contratas que no dudan en endurecer las condiciones socio laborales de los/as empleados/as para incrementar sus ya de por si pingües beneficios, sancionando indiscriminadamente, no aplicando ni siquiera el convenio colectivo que les asignan (contac center), sin que tenga nada que ver con la actividad profesional y cualificación que necesitan para desarrollar el trabajo de gestores telefónicos de emergencias, impidiendo la conciliación de la vida laboral y familiar de los/as trabajadores/as, no respetando los tiempos mínimos de descanso ni las vacaciones, etc..

Pero la situación es mucho más grave, la contrata adjudicataria Ilunion Emergencias (grupo ONCE) se permite el lujo de sancionar y despedir a quienes exigen legalmente el cumplimiento de los mínimos legales con excusas inverosímiles. La pasividad de la Junta de Andalucía permite que se consientan estos atropellos y persistan en los cargos de las empresas públicas, como directivos, quienes, no sabemos bajo que intereses, son cómplices necesarios para los abusos empresariales que se vienen produciendo. Ya conocen los 9 despidos realizados hasta el momento en la EPES 061 (8 MÁLAGA Y 1 CADIZ) a profesionales con expedientes intachables y con muchas vidas salvadas a sus espaldas, tras llevar prestando servicio, como en algún caso, hasta 25 años

Ha de conocerse que esta empresa que ha sido:

- Sancionada por la Inspección de Trabajo por fraude en la contratación
- Sancionada por la Agencia Española de Protección de Datos
- Sancionada reiteradamente por violar Derechos Fundamentales de sus trabajadores/as.

No podemos mirar a otro lado siendo los gestores de emergencias el primer eslabón de la cadena de los servicios de emergencias públicos, y ver como a día de hoy se siguen produciendo este tipo de incumplimientos y obligando a los trabajadores/as a inundar con sus reclamaciones tanto Inspección de Trabajo, como Juzgados de lo Social como la propia Agencia de Protección de Datos, etc.

Como decimos, van más de un año de protestas y huelgas en el 061 y 112, y tanto los equipos directivos de las empresas publicas como la propia Junta de Andalucía permanecen inmóviles, debemos poner coto a este sin sentido, mucho más cuando el propio defensor del pueblo andaluz y el tribunal de cuentas de Andalucía han aconsejado que la gestión de emergencias telefónicas se realice directamente por las empresas publicas dado que es más rentable tanto social como económicamente para el erario público.

Conforme a todo lo anterior, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó dos PNL (Proposición no de Ley), para convertir a pública la atención de la gestión del 112, 061 y Salud Responde. Y los Ayuntamientos de Cádiz, San Fernando y Chiclana de la Frontera han hecho suyas las reivindicaciones de las plantillas y han aprobado moción por la que se exige a la Junta de Andalucía la adopción de medidas urgentes para la solución de la situación de los centros de gestión telefónica de emergencias, igualmente ha sucedido en el pleno del Ayuntamiento de Málaga y de la Diputación de Málaga en términos similares a las PNL aprobadas.

Por todo lo expuesto, rogamos el Grupo Municipal traslade a la aprobación de pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN

El Ayuntamiento insta a la Junta de Andalucía por el cauce procedimental oportuno y a través de los órganos competentes a:

1. Recordar la voluntad del Parlamento tras la aprobación de PNL061 y PNL112 e instar a la Junta de Andalucía que asuma su responsabilidad y rescate el servicio del gestor telefónico de emergencias en plazo; 12 agosto 2016 para los trabajadores sometidos a Arvato Qalytel y 31 diciembre 2016 Ilunion Emergencias (112 Cádiz entre otros).
2. En consecuencia, instar a la Junta de Andalucía a comenzar desde este momento a rescatar como propios a los trabajadores de los servicios de emergencias.
3. La eliminación de las contrataciones en la gestión telefónica de los servicios de emergencias públicos del 112, 061 y salud responde, por tratarse de un servicio esencial y público que ha de ser desempeñado directamente por la Administración pública.
4. Inmediata retirada de sanciones y readmisión de las trabajadoras despedidas del 061 de Málaga y Cádiz por reclamar unas condiciones laborales dignas

Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento de la legalidad vigente, en concreto en lo referido a la puesta en marcha de las acreditaciones profesionales para el colectivo de teleoperación de emergencias, norma legal que data de noviembre del 2011 y que hasta la fecha no se ha impulsado por la Junta de Andalucía.

3.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ PARA LA CREACIÓN DE UN BONO DESCUENTO PARA ESTUDIANTES EN EL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES.

Queremos traer aquí la reivindicación de la Asociación de Estudiantes Contra la Precariedad, asociación estudiantil con un ámbito de implantación en toda provincia de Cádiz, y que luchan por una educación pública y de calidad para todos y todas.

En la actualidad, los jóvenes también están sufriendo los graves problemas económicos y sociales, como demuestra el 45% de paro juvenil en la provincia de Cádiz.

En el ámbito de la educación, los recortes se han hecho notar en varios aspectos como la reducción del presupuesto destinado a la Universidad de Cádiz, donde se ha reducido un 14% desde el 2010, o como la reducción de becas universitarias en una media del 27% desde 2011. Para mantener ciertos criterios de calidad en la enseñanza universitaria se ha ido sufragando con un aumento paulatino en las matriculas de los estudiantes en el precio de los créditos, llegando incluso a costar hoy en día 75 euros un crédito de cuarta matricula. Como consecuencia de todo esto, la comunidad universitaria en el estado español ha decaído en 86.000 personas en solo tres años.

La Universidad de Cádiz cuenta con una infraestructura particular, que aumenta los costes a la hora de afrontar la realización de una carrera universitaria. Sus estudiantes, se ven obligados a utilizar el transporte para tener acceso a las clases, obligatorias desde la aplicación del "Plan Bolonia". Ejemplo serían los 70 euros que cuesta el transporte mensual del Puerto a Cádiz o los 76 euros mensuales desde Jerez al Campus de Puerto Real.

En este último aspecto, otras provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía han aprobado diversas ayudas desde los diferentes Consorcios de Transportes, para ayudar a los estudiantes a desplazarse con el fin de poder realizar sus estudios. Modelos como los de Málaga, con una tarjeta de estudiante de 27 euros al mes, o Sevilla, con un bono-bus anual universitario de 210 euros de octubre a junio y de 23 euros al mes, son los ejemplos a seguir por parte de nuestra provincia que solo cuenta con el Bono Renfe trimestral.

Por eso, esta Asociación ha propuesto a distintas administraciones locales de la provincia una batería de posibles soluciones:

1. Creación de una tarjeta nominativa que se obtenga presentando la matrícula universitaria y de enseñanzas medias, con similares condiciones a la *tarjeta de familia numerosa general y especial*, con la cual se obtiene un descuento del 30% y que se aplica como bonificación del 40% en la recarga.
2. Creación de una tarjeta especial nominativa, que se obtenga al presentar la matrícula para aplicar precios especiales por trayecto. Donde al subirse en el autobús el precio del viaje te salga un 30% más barato. Este modelo es paralelo a la tarjeta Andalucía junta para mayores de 65 años.
3. Creación de un bono mensual nominativo, que se obtenga con la matrícula, útil para el trayecto de desplazamiento particular y que cueste lo que valen 30 viajes de ese desplazamiento. O trimestral con la equivalencia a 90 viajes.

Por todo lo anteriormente mencionado, el Grupo Municipal Ganemos Jerez propone el siguiente ACUERDO DE PLENO:

I Instar al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, a la creación de un descuento del 30% del precio para estudiantes de educación superior y formación profesional. Ya sea a través de la reducción del precio, la bonificación en la recarga o la creación de un bono mensual o trimestral, como se hace en otras ciudades.

4- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A DOTAR DE PERSONAL TÉCNICO SANITARIO AL HOSPITAL DE JEREZ.

Desde Ciudadanos Jerez (C's), somos conscientes de todos los recortes presupuestarios padecidos en el área de Sanidad. No obstante, éstos, no sólo evidencian la falta de recursos humanos y materiales que redundan en los bajos niveles de calidad en la atención al usuario, si no que han demostrado la falta de compromiso de la Administración Pública en el salvaguardo del bien más preciado del ser humano: su vida.

Todo lo anterior, tal y como hemos venido denunciando continuamente desde C's Jerez, nos evidencia el deficiente servicio sanitario que disponemos, el cuál además, se agrava exponencialmente ante las constantes denuncias que nos trasladan los ciudadanos acerca de los infinitos tiempos de espera para ser atendidos, y que además difundió recientemente un medio de comunicación ante las escenas que se van sucediendo continuamente en el área de Urgencias del Hospital de Jerez debido a la falta de personal sanitario, y como no puede ser de otra manera, con el consecuente perjuicio que sufren los usuarios de la sanidad pública de nuestra ciudad.

Si bien es cierto, que estas reivindicaciones no son novedosas, y teniendo en cuenta la amplia cobertura de asistencia que ofrece el Hospital de Jerez dada la extensión de su comarca, es evidente que esta situación se verá agravada con la próxima entrada de la estación estival.

Dos meses de verano, que también nos va a proporcionar la usual oleada de quejas, reclamaciones y denuncias habituales ante el cierre de las plantas del Hospital de Jerez, y el incremento de los tiempos de espera en Urgencias y en otras especialidades, por la no cobertura de vacantes, que a nuestro entender evidencia una pésima planificación y gestión de los fantásticos recursos humanos que componen la plantilla del Sistema Andaluz de Salud.

Teniendo en consideración los graves efectos negativos que sufre tanto el personal asistencial, como el ciudadano, como el visitante de nuestra ciudad, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), propone para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía, a la urgente dotación del personal técnico sanitario para la reducción de los tiempos de espera del área de Urgencias del Hospital de Jerez, con la consecuente consignación presupuestaria.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía, a la dotación y consignación presupuestaria del personal técnico sanitario destinado a evitar el cierre sistemático de plantas del Hospital de Jerez durante los dos meses de verano.

5.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LAS COMUNIDADES DE REGANTES.

El Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), en su continua apuesta por la optimización, eficiencia y sostenibilidad del tejido productivo de nuestra ciudad, mantiene su afán por tender la mano a todos los colectivos que repercuten su actividad en beneficio directo de nuestra sociedad más inmediata.

En su continua ronda de contactos, recientemente ha mantenido diversas reuniones con la Comunidad de Regantes de Guadalcaçín, que entre la multitud de proyectos y buen hacer nos traslada varios proyectos y reivindicaciones que detallamos a continuación.

En primer lugar, nos trasladan que en la obra de modernización de la zona regable del Guadalcaçin, aprobada por el Ministerio de Agricultura en el año 2001 y promovida por la SEIASA (Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.) y ejecutada por la empresa SACYR, hay una unidad de obra que se ejecutó de forma deficiente no llegando a funcionar en ningún momento.

Esta unidad de obra consistente en el Telecontrol de las estaciones de bombeo y de la red de riego, valorada en un importe que asciende a 1.445.939,83 €. Dicha unidad de obra ha sido reclamada para su puesta en funcionamiento y subsanación por parte de la Comunidad de Regantes del Guadalcaçín a la SEIASA y al Ministerio de Agricultura en varias ocasiones, dando como respuesta que están intentando darle una solución, pero hasta la fecha no se encuentra en funcionamiento.

Por otro lado, nos comentan de la existencia de un Proyecto de Instalación de Central minihidráulica en el canal de Riego a pie del embalse de Guadalcaçín II. Esta instalación, aprovechando el salto de agua desde el canal de riego a la balsa, podría suponer un ahorro energético entorno al 40 – 50% en función de la potencia nominal instalable, lo que supondría un ahorro económico directo en el término de potencia eléctrica, al tener que contratar una potencia menor, y cuyo coste estimado ascendería a 6.110.148,00 €.

De igual modo, nos trasladan sus constantes reivindicaciones respecto de varias cuestiones como la necesidad de estudiar la viabilidad de un IVA reducido para las Comunidades de Regantes para el abaratamiento de costes, así como la inclusión del requisito de estar al corriente del pago con la Comunidad de Regantes, a cualquier sujeto que acceda a las subvenciones de la PAC.

Teniendo en consideración todo lo expuesto anteriormente, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), propone para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación, a cuantas acciones sean necesarias para que las Comunidades de Regantes puedan beneficiarse de la aplicación de un IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido) reducido.

SEGUNDO.- Instar a la SEIASA, con carácter de urgencia, a la subsanación y puesta inmediata de la Obra de Telecontrol de las estaciones de Bombeo y de la red de riego.

TERCERO.- Instar a las Administraciones competentes, a cuantas acciones sean necesarias para la puesta en marcha del proyecto de Instalación de central minihidráulica en el Canal de Riego a pie del embalse del Guadalcaçin II, descrito en la exposición de motivos.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a la inclusión como requisito de acceso a las subvenciones de la PAC, el estar al corriente de pago con la Comunidad de Regantes.

6.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO A LA INCIDENCIA DE LA CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA E INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA SOBRE LA SALUD DE LAS PERSONAS.

La Federación de AAVV Solidaridad, organizaciones ecologistas y distintos colectivos de afectados nos han hecho llegar durante los últimos meses su creciente preocupación por la contaminación electromagnética y la incidencia que la instalación de antenas de telefonía móvil tiene sobre la salud de las personas.

Su preocupación se fundamenta en múltiples estudios científicos, porque cada día se dispone de más documentación sobre los efectos perniciosos a medio y largo plazo de un tipo de contaminación electromagnética sin control efectivo sobre su radiación. Existe abundante literatura científica independiente que señala inequívocamente que los niveles de contaminación electromagnética a los que está expuesta hoy la población son inaceptables y suponen un riesgo grave para su salud o la seguridad de las generaciones actuales y futuras, así como para el medio ambiente. Véanse en este sentido la Resolución de Viena (1998), la Declaración de Salzburgo (2000), la Declaración de Alcalá (2002), el Llamamiento Médico de Friburgo (2002), la Resolución de Catania (2002), el Llamamiento de Helsinki (2005), la Resolución de Benevento (2006), la Resolución de Londres (2007), el Informe Bioinitiative (2007/2012), el Consejo del Panel Internacional en Campos Electromagnéticos (2008), el Llamamiento Holandés (2009), la Resolución de Venecia (2008), la Resolución de Benevento (2008), la Resolución de Porto Alegre (2009), la Declaración de París (2009), la Convención Internacional de Würzburg (2010), la Resolución de Copenhague (2010) y la Declaración de Setetun (2011), estudios Interpone, Bioinitiative (2007 y 2012), entre otros.

Los esfuerzos e intentos de la ciudadanía por hacer compatible el desarrollo tecnológico con la protección de la salud no se han visto reconocidos por los

continuos atentados que se producen contra ésta bajo la bandera de la legalidad normativa, que ha dado al traste con las medidas de protección de la salud que habían ido consiguiendo a lo largo del tiempo. Tienen la sensación de que se ha legislado de forma tendenciosa y sin tener en cuenta los derechos básicos y elementales de la ciudadanía, en beneficio de las grandes empresas, poniendo a la población al servicio de sus intereses económicos y exponiendo a ciudadanos y ciudadanas, sin más contemplación y sin su consentimiento, al experimento de las radiaciones electromagnéticas, pudiendo obedecer esta actuación, en ocasiones, a inconfesables intereses económicos y/o partidistas.

El problema de la protección de la salud, no es de un barrio o municipio en particular, es un problema de todas las personas, es un problema global, que requiere de una solución global que garantice la salud de los ciudadanos y ciudadanas antes de la viabilidad de cualquier proyecto tecnológico no contrastado, conscientes de la responsabilidad que cada uno tiene desde cualquier sector social o político para evitar lo que a medio y largo plazo puede ser inevitable. Y queremos que esto sea así porque a nuestro entender la instalación de muchas de estas antenas se han instalado:

- Bajo la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, que no se acoge a las recomendaciones de la Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de 27 de mayo 2011, sobre los peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos sobre el medio ambiente. Es decir, que en España se ha legislado después, sin tener en cuenta sus recomendaciones.
- Bajo la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, donde se camufla en su disposición adicional tercera, como si de una actividad comercial normal se tratara, las instalaciones de redes públicas de comunicaciones electrónicas, que nada tiene que ver con las relacionadas en el anexo de la Ley.
- No teniendo en cuenta la aplicación efectiva de los principios de salud pública recogidos en el artículo 3 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, como los principios de salud en todas las políticas, el principio de precaución y el de transparencia, o el de la vigilancia en salud pública recogidos en

el artículo 12 de la misma Ley.

Razones ellas suficientes para proceder a paralizar y desmontar muchas de las antenas instaladas o en proceso de instalación.

El crecimiento económico, sin más, no puede justificar las leyes, y menos aún si ese crecimiento económico no es para ponerlo al servicio de la mejora de las condiciones de vida de las personas.

Las Administraciones Públicas tienen la obligación de defender los derechos de los ciudadanos frente a los intereses de las grandes corporaciones y empresas y garantizar los derechos reconocidos en la Constitución de 1978, donde se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, se reconoce el domicilio como inviolable, se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial y se limita el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos y en sus artículos 43.1 y 43.2 se reconoce el derecho a la protección de la salud y la competencia de los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

1.- Mostrar el rechazo de este Ayuntamiento al Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones por atentar contra la autonomía municipal y autonómica.

2.- Instar al Gobierno Central a adoptar las siguientes medidas:

a) Derogar la disposición adicional tercera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, referente a las instalaciones de redes públicas de comunicaciones electrónicas, por su relación con la salud de las personas y no tratarse, en sentido estricto, de una actividad relacionada con establecimientos comerciales, como los citados en su anexo, para darle el tratamiento específico que ha de tener como una actividad sobre la que puedan hacer efectivas las restricciones a las emisiones radioeléctricas, según el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitarias frente a emisiones radioeléctricas.

b) Cambiar la Ley General de Telecomunicaciones, por haberse usurpado a través de ésta, la competencia municipal para otorgar licencias y las competencias municipales y autonómicas en el campo de las telecomunicaciones (medio ambiente, ordenación urbana y territorial y salud pública), con la consiguiente desprotección jurídica en materia de salud y consumo, obstaculizando la aplicación del principio de precaución reconocido en el artículo 3 de la Ley 33/2011.

c) Poner en marcha, en colaboración con la Federación Española de Municipios y

Provincias (FEMP) un Plan Integral de Inspección y Control de las Antenas de telefonía móvil y de la emisión de sus radiaciones, del que se derivarían las acciones siguientes:

- Confeccionar de un Mapa Local de Radiaciones Electromagnéticas, donde se plasme el despliegue actual de antenas de cada compañía telefónica, potencia y frecuencia de emisión de las mismas, situación legal en que se encuentra cada una de ellas y todos los extremos necesarios para estudiar y planificar el despliegue que dé cobertura a las necesidades tecnológicas, garantizando, de forma prioritaria, la salud de las personas, procediendo a la paralización y desmantelamiento de las que no cumplan los requisitos legales.

- Completar la instalación de aparatos de vigilancia, medida y control de radiación, en tiempo real, las veinticuatro horas del día, para cada una de las antenas instaladas, y facilitar a la población través de Internet las distintas medidas como fórmula de transparencia en la gestión y control sobre la emisión de las radiaciones.

- Incluir en cualquier acuerdo o convenio con las compañías de telefonía de una cláusula que obligue

a la contratación de un seguro ilimitado de responsabilidad civil que cubra los daños sanitarios, tanto físicos y neurológicos como psíquicos o morales ocasionados a las personas a corto y largo plazo, así como, los posibles daños a inmuebles o al medio ambiente para que, si procede, los afectados puedan solicitar daños y perjuicios a quien corresponda.

- Crear un grupo de trabajo sobre seguimiento y control de la contaminación, con el encargo de supervisar el plan de despliegue de antenas y la realización de un informe anual con sus conclusiones, que se presentará en el Congreso de los Diputados.

d) Reconocer como discapacidad funcional el síndrome de la Electrohipersensibilidad (intolerancia a la exposición a los campos electromagnéticos no ionizantes), que el Parlamento Europeo (en el punto 28 de la Resolución A6008912009) solicita a los estados miembros que la reconozcan al igual que ya se hizo en Suecia en año 2000, atendiendo las voces de alerta que desde el ámbito profesional, científico y de distintas administraciones sanitarias (como la Health Protection Agency del Reino Unido o el Comité Nacional de la Radiación No Ionizante de la Federación Rusa) ponen de manifiesto sobre la expansión de este síndrome, que cada vez afecta a más personas en todo el mundo, con el fin de garantizar una protección adecuada e igualdad de

oportunidades a las personas que la sufren. Y, dado el número creciente de personas que se ven afectados por la electrosensibilidad, crear zonas blancas (en las que se minimicen las radiaciones)

e) Realizar un campaña informativa institucional, sobre los riesgos que comporta el abuso en el uso del teléfono móvil, las redes wifi e inalámbricas, sobre todo en personas ancianas, personas con marcapasos, mujeres embarazadas, en niños y jóvenes, y demás colectivos de riesgo susceptibles de ser afectados por la contaminación electromagnética, en mayor grado.

f) Posibilitar que los ciudadanos y ciudadanas no puedan verse obligados por parte de las compañías eléctricas a instalar en sus casas los llamados "contadores inteligentes", por no aceptar que sus cuerpos sufran las radiaciones radioeléctricas emitidas por éstos entre otras razones."

3.- Instar a la Junta de Andalucía a defender sus legítimas competencias en la materia, utilizando todos los medios a su alcance, incluyendo entre estos, si fuera preciso, el Tribunal Constitucional

4.- Enviar copia de este acuerdo de Pleno, si se produjese, a la FAMP, a la FEMP, a la Diputación Provincial de Cádiz, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España

7.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA QUE SE ABONE A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS EL 100% DE LAS AYUDAS COMPROMETIDAS DEL PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA.

La Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas (FAAS) es una entidad sin ánimo de lucro y de interés social, que atiende a las personas sordas y con capacidad auditiva en Andalucía. Desde 2002, ha gestionado programas de Andalucía Orienta en nuestras provincias, de acuerdo a sus estatutos, que persiguen la integración socio-laboral de las personas sordas. Cabe destacar que en todas y cada una de las convocatorias ha cumplido los objetivos del programa.

En 2014, la convocatoria del programa Andalucía Orienta sufrió una modificación sustancial: estableció una descentralización en su gestión, de forma que la FAAS hubo de presentar 8 proyectos y, por consiguiente, trabajar con las 8 delegaciones provinciales de la Junta. Esto dificultó enormemente la gestión de los expedientes y tuvo nefastas consecuencias. No obstante, la FAAS logró que se aprobaran sus solicitudes de subvención para la orientación en las 8 provincias, por un importe total de 937.968,70 euros. La ejecución se llevó a cabo de diciembre de 2014 a julio de 2015 y en cada unidad, como siempre, se cumplieron los objetivos comprometidos.

Para cubrir los gastos de estos programas, las subvenciones establecían en sus 8 resoluciones provinciales el pago de anticipos de hasta el 75 % en dos tandas: una primera del 25 % y otra, durante la ejecución, del 50 %. La Junta no cumplió esta obligación, de modo que tan solo cinco provincias (Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla) percibieron el pago del 25 %, nunca el posterior del 50 %. por su parte, Cádiz, Huelva y Málaga ni siquiera recibieron el primer pago.

La FAAS ha debido hacer frente a intervenciones provinciales con alto coste, como el programa de empleo +30 (31.877,06€) o asumir la deuda derivada de expedientes pendientes de revisar de Formación Profesional (873.488,56€), y muchos otros, puesto que la Junta, como Administración concedente y según obliga la ley, no ha realizado las tareas de comprobación correspondientes. Y es que, en última instancia, la falta de abono de los libramientos pendientes va en perjuicio de las destinatarios de las ayudas: las personas empleadas en el Programa Orienta.

Todas estas circunstancias justifican a las claras la aplicación de la excepción recogida en el apartado segundo del art. 124.1 de la LGHPJA. Esto es así puesto que concurren razones de interés social, y no solo por el carácter de interés social de la propia FAAS y su papel esencial en la puesta en marcha y éxito e los Programas de Empleo para personas sordas y con discapacidad auditiva. Ocurre también que el retraso en el abono de las ayudas ha ocasionado que las medidas que se emprendieron como beneficiosas para las personas sordas se hayan convertido en la quiebra del sistema financiero que las representa: la FAAS ha hecho frente con sus limitados recursos propios al cumplimiento de gastos que suponían subvencionados.

La FAAS ya no puede hacerse cargo de más pagos, puesto que la contratación de los 45 técnicos y técnicas de las unidades de orientación y gasto de funcionamiento ascienden a 578.751,72 euros. Por todo ello, ha presentado un ERE extintivo de los contratos de sus trabajadores, que incluye un total de 80, a los que se les adeuda entre cuatro y doce nóminas.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes...

ACUERDOS

1.- Instar al Consejo del Gobierno de la Junta de Andalucía para que, de manera inmediata, aplique el artículo 124.1 párrafo segundo del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. De esta manera, deberá abonar a la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas el 100% de las ayudas comprometidas del Programa Andalucía Orienta de las ocho provincias andaluzas, toda vez que concurren demostradas circunstancias de interés social y se ha cumplido con la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecidos en la normativa de aplicación.

2.- Instar a que la Junta de Andalucía soluciones con fórmulas más seguras y estables que la subvención, los recursos a la Federación que le permitan continuar ejerciendo labores tan importantes para el colectivo de personas sordas.

I.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL ESTUDIO DE DETALLE DEL ARI D02 SANTA ANA Y SE CULMINE EL PROCESO DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2012, acordó aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle ARI D02 "Santa Ana", que está situado al noroeste de la barriada de El Rocío y cuenta con una superficie de 41.138 metros cuadrados.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, al particular 72 del Orden del Día, acordó aprobar definitivamente el cambio de Sistema de Compensación a Cooperación.

Con esta aprobación en Junta de Gobierno Local se culminaba el cambio de sistema de actuación que permite al Ayuntamiento asumir la gestión del desarrollo urbanístico del ARI 'Santa Ana'.

Este cambio en el sistema de actuación suponía un paso importante que los vecinos venían demandando desde hace tiempo, pues se trata de una barriada antigua con una problemática social específica como es el hecho de que los vecinos carecen de conexión a las redes de agua y alcantarillado.

Una vez aprobado el cambio a sistema de Cooperación, el proceso de gestión urbanística siguió su curso y el siguiente paso fue la redacción del correspondiente proyecto de reparcelación.

Así la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de octubre de 2013 aprobó el proyecto de reparcelación del Área de Reforma Interior 'Santa Ana', realizado por los servicios técnicos de la delegación de Urbanismo.

Este proyecto de reparcelación tiene como principal objetivo la agrupación y reestructuración de las fincas incluidas en el ámbito, para su nueva división ajustada al Plan General de Ordenación Urbana y al Estudio de Detalle y la adjudicación de las nuevas fincas a los interesados.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular, presenta al Pleno de la Corporación el siguiente

RUEGO

1. El Pleno expresa la necesidad de que se dé cumplimiento al Estudio de Detalle del ARI DO2 "Santa Ana" y se culmine el proceso de gestión urbanística con el desarrollo del proyecto de reparcelación y urbanización.
2. Trasladar al gobierno municipal el presente acuerdo para que lleve a cabo las medidas conducentes a su ejecución.

2.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD SE LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA PLAZA PADRE JOSÉ M^a DE LARA.

En reciente visita realizada a la Zona Sur, en concreto, a la plaza Padre José María de Lara, los vecinos y vecinas de dicha zona, nos han denunciado la proliferación de roedores e insectos (cucarachas), que salen del sistema de alcantarillas.

En base a lo anterior, presentamos el siguiente

RUEGO

- I. Que se realice a la mayor brevedad posible una campaña de desinsectación y desratización en el sistema de alcantarillado en la zona antes descrita.

3.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ DE ELABORACIÓN DE CRITERIOS ANTE EL PAGO DE DEUDA DE OPERACIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Jerez atraviesa una situación financiera crítica y consecuencia de ello acumula una alta cantidad de facturas pendientes de abonar repercutiendo de forma directa en el tejido empresarial y convirtiéndose en una de las entidades deudoras más grande de la ciudad. Los diferentes Gobiernos tienen necesidad de ir dando salida a dichas facturas, cumpliendo los trámites administrativos y políticos necesarios y de ir respondiendo a la obligación institucional de liquidar una a una todas las Operaciones Pendientes de Aplicación (OPA)..

Suelen beneficiarse de estas liquidaciones parciales empresas que por su envergadura y/o facturaciones elevadas a lo largo de todo el territorio español y del mercado internacional presionan y amenazan con paros y cortes de suministros a un Ayuntamiento con poca capacidad de maniobra y de negociación. Y suelen ser estas empresas las que abastecen a la ciudad de suministros básicos o de servicios esenciales.

Esto deja en indefensión a los pequeños proveedores o proveedores históricos que ven cómo se prima a dichas empresas estratégicas mientras sus deudas siguen sin liquidarse año tras año.

El Ayuntamiento tiene responsabilidad institucional en responder de forma ecuánime ante todo el volumen de deuda y los diferentes proveedores, no quedando a criterio unilateral del equipo de Gobierno que corresponda. Es por ello que se plantea la necesidad de elaborar un reglamento que regule la prioridad por la que se van a ir haciendo frente a dichas OPAs para tratar de equilibrar la balanza entre las partidas urgentes normalmente en manos de empresas estratégicas y los pequeños y medianos proveedores.

Entendemos que debe ser un reglamento de consenso, que sea elaborado por el equipo técnico municipal y que cada uno de los criterios de baremación se complemente entre sí para no incurrir en discriminación o en situaciones irresponsables y en todo momento atendiendo a la legalidad vigente.

La liquidación de OPAS además supone una modificación presupuestaria municipal, por lo que es necesario que dichos expedientes acudan al Pleno para ser sometidos a debate y votación por parte de todas las fuerzas políticas

Por todo lo expuesto, este Ayuntamiento presenta el siguiente:

RUEGO

1. Que el Ayuntamiento de Jerez elabore un reglamento ajustado a legalidad y con visto bueno del equipo técnico de funcionarios por la que se regule la prioridad en la liquidación de OPAs
2. Que dicha baremación se aplique a cada una de las OPAs y se traigan a Pleno municipal en función de la puntuación resultante y se base en cuatro criterios con posibilidad de ser ponderados:
 - Criterio de antigüedad, primando a las facturas más antiguas frente a las más recientes.
 - Criterio de catalogación empresarial, primando a autónomos y PYMES frente a las grandes empresas y multinacionales.
 - Criterio de responsabilidad empresarial, primando a entidades no sancionadas por la inspección de trabajo y que respetan los convenios colectivos frente a entidades sancionadas, con sentencias de incumplimiento, alta accidentalidad y con malas praxis empresariales
 - Criterio de incidencia social en la ciudadanía, primando a servicios esenciales y suministros básicos frente a gastos promocionales, superfluos o corporativos
3. Que una vez elaborado el reglamento se haga público, quede a disposición de cualquier ciudadano/a y se envíe a cada una de las empresas y entidades con las que el Ayuntamiento mantenga OPAs

4.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ELABORACIÓN Y ENTREGA DE UN INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS A LOS GRUPOS MUNICIPALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), al igual que el resto de grupos municipales que conforman la actual Corporación Municipal, hemos apelado al estado de cumplimiento de diversos acuerdos plenarios, en sucesivas ocasiones, sin obtener un posicionamiento más allá de "en ello estamos trabajando" o "es la máxima prioridad para este Gobierno...".

Teniendo en consideración lo expuesto anteriormente, y ante la aparente falta de interés hacia el resto de partidos de la oposición, o deficiente capacidad de ejecución de este Gobierno Municipal, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), propone para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Acuerdo plenario para que el Gobierno Municipal elabore y entregue a los Grupos Municipales un Informe de seguimiento de los acuerdos plenarios, con carácter bimensual, que además incluya el grado de ejecución de acuerdos tanto ejecutados como no ejecutados, así como las actuaciones llevadas a cabo en cada uno de ellos, con inclusión de las realizadas y de las pendientes de realizar, con efecto retroactivo al inicio del presente mandato.

5.-RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE MANTENIMIENTO Y PODA DE LOS ÁRBOLES DEL PARQUE DEL CUCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El conocido como "Parque del Cuco" se encuentra en las cercanías del "Colegio Jesús María el Cuco", el cual a su vez, se sitúa entre las calles Marques de Bonanza, Avda. Visley, Manuel Bellido, tal y como se puede observar en el link de Google Maps: <https://goo.gl/maps/LsAaFmrsQ9o>

Este parque, además de la normal afluencia de personas en horas de entrada/salida del colegio, reúne gran número de ciudadanos queriendo disfrutar de un espacio natural acompañado de sus mascotas, y a su vez, también es conocido por ser sitio de encuentro de jóvenes que se concentran en horario de tarde/noche.

El arbolado existente, carece del debido mantenimiento y poda, ya que a simple vista se aprecia que varias de sus ramas pueden quebrar en cualquier momento pudiendo causar una desgracia a los usuarios que abajo se encuentren, como evidenciamos gráficamente a continuación:



Por lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) efectúa el siguiente:

RUEGO

Instar al Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a iniciar, con carácter de urgencia, las actuaciones necesarias para la erradicación del problema anteriormente expuesto.

6.-DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVO AL CORRECTO MANTENIMIENTO DEL SOLAR CONTIGUO AL MUSEO BELÉN.

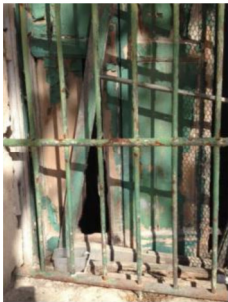
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La zona de la calle Circo objeto de denuncia se encuentra entre la calle Paul y el Edificio Picasso, cerca de la Plaza de Toros de Jerez, concretamente en el solar contiguo al Museo del Belén cuya ubicación es <https://goo.gl/maps/KXAJmHChK7B2>

En este solar se conserva únicamente un trozo de fachada de una antigua bodega con algunas ventanas. La mayoría de ellas están tapiadas con maderas pero otras no. Es, en estas ventanas descubiertas donde algunas personas ponen comederos con pienso y bebederos de agua para la gran colonia de gatos que habitan allí.



La parte trasera del solar es medianera con el Parque Williams, existiendo únicamente una valla entre ambas parcelas por la que los gatos acceden libremente hacia el Parque. El parque en cuestión es de libre acceso y en él se reúnen gran cantidad de niños cuando acompaña el buen tiempo pues es muy espacioso y cuenta con columpios infantiles sobre un arenero.



Desde Ciudadanos Jerez (C's), consideramos que es de reseñar la mala imagen que ofrece para la ciudad una colonia de gatos callejeros, puesto que además de las viviendas, al lado hay un museo y es zona de paso para multitud de alumnos del colegio Compañía de María y para la Plaza de Toros.

Y lo más grave es que la extensa y creciente colonia de gatos callejeros en este solar a las que alimentan las personas anónimas, suelen colarse en el Parque Williams y acceden entre otras zonas al arenero de la zona de juegos infantiles. Este arenero se convierte en un foco de propagación de infecciones, especialmente acusadas en los usuarios de menor edad; allí se encuentran excrementos de gatos (y seguramente de algún que otro roedor), parásitos, etc,

Es de reseñar también que en el arenero se encuentran otros elementos procedentes de actos vandálicos como botellas, cristales rotos, paraguas rotos, etc.



Por lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) efectúa el siguiente:

RUEGO

Instar al Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a iniciar, con carácter de urgencia, las actuaciones necesarias para:

- 1.- Exigir al propietario del inmueble referido el correcto mantenimiento de dichas instalaciones para un mínimo estado de salubridad, así como a su vallado.
- 2.- Cambiar el arenero por otros materiales específicos para evitar orines, cristales rotos ocultos, etc.
- 3.- Iniciar las actuaciones necesarias conducentes a solucionar el tratamiento de la colonia de gatos que no impliquen evidentemente, su eliminación (concepto de sacrificio animal 0).

I.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA OBLIGACIÓN CONTRAÍAS POR EL PLENO DEL PASADO MES, SOBRE ANULACIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRO INDEBIDO DE VADOS, ASÍ COMO EL ABONO Y/O COMPENSACIÓN DE LAS CANTIDADES COBRADAS A LOS VECINOS.

El pasado pleno de Enero de 2016, los diferentes grupos políticos aprobamos en este Pleno una Proposición por la cual el Gobierno y la Diputación Provincial realizarían los estudios necesarios para iniciar los procedimientos de anulación del cobro de los vados desde el año 2008 y la devolución y/o compensación de las cantidades que han sido cobradas a los vecinos de forma indebida.

Esta proposición persigue que no haya que judicializar los procedimientos y que se puedan resolver en vía administrativa evitando perjuicios y costes a los vecinos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué trabajos se han desarrollado desde el pleno del mes anterior para avanzar en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el pleno en relación a la anulación en vía administrativa de los procedimientos de cobro indebido de vados así como el abono y/o compensación de las cantidades cobradas a los vecinos?

2.-PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA BARRIADA DE LA FLORES Y LA INCLUSIÓN DE LA OBRAS EN LOS PRESUPUESTOS SEGÚN OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN PLENO.

El pasado pleno de Septiembre, los diferentes grupos políticos aprobamos en este pleno una proposición por la cual el gobierno debe realizar diferentes acciones para continuar con los trabajos en la urbanización de Las Flores, destacando el reconocimiento de las cantidades abonadas por los vecinos, la continuación de las obras de urbanización, la incorporación a los presupuestos de las partidas necesarias para su desarrollo completo así como el compromiso de continuar con las labores de gestión con los vecinos.

Con el fin de realizar un seguimiento al desarrollo de estas actuaciones y teniendo en cuenta los compromisos que el Delegado de Urbanismo ha adquirido con los vecinos indicándoles que las obras se van a iniciar en poco tiempo y que se iban a incorporar a los presupuestos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué trabajos se han desarrollado desde el pleno del mes anterior para avanzar en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el pleno en relación a la Barriada Las Flores y la inclusión de la obras en los presupuestos?

3.-PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE EL ESTADO DEL CEIP LOMOPARDO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros escolares deben ser espacios seguros y saludables tanto para el alumnado, como para los/as trabajadores/as que desarrollan su actividad en estas instituciones.

Una parte importante a considerar para el desarrollo de la educación es la infraestructura con la que cuentan los centros educativos, motivo por el cual las madres y padres del CEIP Lomopardo llevan movilizándose bastante tiempo.

El CEIP Lomopardo se encuentra en una situación preocupante por sus grandes deficiencias tales como el mal estado de la cornisa principal, grietas, goteras, fuentes que no cumplen requisitos sanitarios adecuados, pista polideportivas en muy mal estado, pero aun más grave es el techo de amianto, prohibido en España desde 2002 y en toda la UE desde 2005, situado en el salón de actos, el cual está cerrado por seguridad.

La Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía (en su artículo 9.20 c) recoge que la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial, así como la puesta a disposición de la administración educativa de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos es competencia municipal, también la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (disposición adicional decimoquinta punto 2) dispone que la conservación y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación son responsabilidad del municipio

En conclusión, el deterioro del CEIP Lomopardo se debe a la falta de mantenimiento continuado del centro escolar y a un incumplimiento, por tanto, de las funciones atribuidas por ley a este Ayuntamiento

PREGUNTA

¿Hay algún plan de actuación detallando las intervenciones a realizar en este centro?

En caso afirmativo ¿Existe definido un calendario sobre el comienzo y fin de las obras?

4.-PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE QUE ACTUACIONES LLEVARÁ A CABO EL GOBIERNO MUNICIPAL CON RESPECTO A LAS CABALLOS QUE ACAMPAN EN LAS CERCANÍA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL PORTAL Y EL ESTABLECIMIENTO

MEDIA MARKT.

En los últimos meses hemos venido detectando en diferentes puntos de la ciudad, especialmente en la zona sur, en concreto en las cercanías del Polígono Industrial El Portal y en la zona del establecimiento conocido como “Media Markt”, que existe un grupo numeroso de caballos campando por las referidas zonas, sin que exista una especial vigilancia o control por parte de las autoridades locales para poner freno a esta situación.

Más allá de las consecuencias penales y civiles que para los propietarios de estos animales puedan acarrear, más allá de la penosa imagen que los visitantes que acceden a Jerez por estos ramales puedan llevarse, nos preocupa sobremanera la condición higiénico-sanitaria de los animales (deplorable en algunos casos) y también que los referidos caballos puedan poner en peligro la seguridad de viandantes y conductores que transitan por aceras y calzadas. Por poner un ejemplo, el pasado 8 de marzo se produjo un siniestro que acabó con la muerte de un caballo, tras un aparatoso accidente, en el que no hubo por suerte que lamentar más lesiones.



Por lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) efectúa la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a iniciar o ha iniciado el Gobierno Local para velar por el estado de estos animales y por ende de los ciudadanos que transitan por la vía pública?

5.-PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A DESPRENDIMIENTOS EN C/BEATO JUAN GRANDE Y C/ ALGARVE.

Desde hace más de siete meses parte del acerado de la Cl. Beato Juan Grande, se encuentra con una vallado provisional de obra por presuntos desprendimientos de la cubierta del inmueble donde anteriormente se encontraba el Restaurante "La Mafia", y que actualmente está cerrado.

Su dirección exacta es Cl. Beato Juan Grande, nº 15 esquina con Cl. Gaitán, -Link de Google Maps, : <https://goo.gl/maps/rX5gruarmNM2->

En el mismo orden de reivindicaciones, tres meses antes de Semana Santa se produjo un desprendimiento de la cornisa y parte inferior de balcones en uno de los inmuebles sito en calle Algarve, cuyo link de ubicación, es el siguiente: <https://goo.gl/maps/y2Uh9hdJKMu>

Las medidas adoptadas por el Gobierno Municipal, consistieron en el apuntalamiento de los balcones y el vallado provisional de obra.

Desde **Ciudadanos Jerez (C's)**, consideramos que tanto Cl. Algarve como Cl. Beato Juan

Grande esquina con Cl. Gaitán, se encuentran en zonas de nuestra ciudad de alto tránsito de peatones dado su carácter eminentemente comercial, y lo que es peor, zonas de relevancia que afectan a la percepción de los ciudadanos y turistas que nos visitan particularmente en la próxima Feria del Caballo.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que nos encontramos ante un problema de seguridad de gran magnitud y no hemos observado movimiento alguno para su subsanación al no apreciarse cartel de obras alguno, ni señalización obligatoria según Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ni maquinaria u similar dispuesta al arreglo.

De igual modo, el material que se desprendió de la cornisa de Cl. Algarve, sigue sin haberse retirado, y se encuentra en el suelo, aún, y para finalizar, tratándose de vallados provisionales, se puede acceder al interior de la zona de peligro y manipular los puntales sin dificultad alguna, con el consecuente riesgo que ello conlleva como puede observarse en los detalles gráficos adjuntos:

1.- Detalle de Cl. Beato Juan Grande esquina con Cl. Gaitán:



2.-



Detalle de Cl. Algarve:



En base a lo anterior, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) efectúa la siguiente

PREGUNTA para su contestación por escrito:

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha iniciado y/o va a iniciar este Gobierno Municipal para la solución de los problemas de seguridad expuestos anteriormente? ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para que los propietarios procedan a la subsanación del problema en la vía pública denunciado?

6.-DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE RETIRADA DE DOS GRÚAS TORRES EN ESTADO DE ABANDONO EN LA CARRETERA

NACIONAL IV, JUNTO AL HOSPITAL DE JEREZ.

Dentro del término municipal de Jerez de la Frontera, concretamente en la carretera nacional IV, junto al Hospital General de Jerez de la Frontera, existen dos grúas torre en estado de absoluto abandono desde 2.008, que corresponden a las supuestas obras del Palacio de Congresos y Exposiciones, así como de un Hotel con categoría de cuatro estrellas, apartamentos turísticos con categoría de tres llaves, y oficinas y locales comerciales que, como bien sabemos, se encuentran paralizadas y sin licencia desde 2.012.

Dichas grúas, en la actualidad, están ubicadas dentro de la parcela correspondiente a la Unidad de Ejecución 10.17, de aproximadamente 28.000 metros cuadrados, y que con fecha 2.006 fue rubricado el contrato de compra y venta entre el coordinador del Área de Política Territorial, Pedro Pacheco, y el consejero y accionista de la empresa Grupo Baremo 80, S.L., José Silva.

En dichos terrenos se comenzaron y nunca se terminaron las obras para la construcción del Palacio de Congresos y Exposiciones, así como de un Hotel con categoría de cuatro estrellas, apartamentos turísticos con categoría de tres llaves, oficinas y locales comerciales.

En 2.012 el Ayuntamiento aprobó la declaración de caducidad de la licencia de construcción del Palacio de Congresos y Exposiciones y del hotel de cuatro estrellas, proyectos promovidos por el Grupo Baremo y que se encontraban paralizados desde 2008, argumentando que el motivo de este procedimiento era el incumplimiento del plazo de ejecución de las obras establecido en la licencia correspondiente, debiéndose solicitar una nueva para poder finalizar las mismas.

Como significamos, a día de hoy, la parcela se encuentra sin vallar y, aún, tan tranquilamente, siguen alzadas dichas grúas en la construcción inconclusa, sin ningún tipo de actuación por parte de los gobernantes locales, en aras a velar por la seguridad de los jerezanos.

No debemos olvidar que estas grúas pesan aproximadamente 80 Toneladas cada una, y tienen una altura de casi 200 metros.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's) efectúa la siguiente, para su contestación por escrito:

PREGUNTA

¿Por qué no se ha procedido a retirar las grúas de la parcela en cuestión y llevado a cabo la demolición del armatoste de hormigón inconcluso desde hace más de 8 años?. ¿Qué actuaciones al respecto ha llevado o va a llevar a cabo el Ayuntamiento para que a la imagen tan degradada de Jerez, no se sume un grave problema más de falta de Seguridad?

Si dicha parcela es propiedad de la promotora: ¿Se le ha exigido a dicha empresa responsabilidades y actuaciones al respecto?